



**GOBERNACIÓN
PUTUMAYO**

2016 - 2019



**PLAN DE PARTICIPACIÓN
CIUDADANA**

PLAN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

**GESTIÓN DE COMUNICACIONES
PLANEACIÓN DEPARTAMENTAL**





REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO
“JUNTOS PODEMOS TRANSFORMAR”



Gestión de Comunicaciones

TABLA CONTENIDO

Introducción3

1. NORMAS APLICABLES.....3

2. OBJETIVOS5

2.1 Objetivo General5

2.2 Objetivos específicos.....5

3. MECANISMOS Y ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN5

4. CONDICIONES PARA LA PARTICIPACIÓN.....6

4.1 De los espacios presenciales.....6

4.2 De los espacios virtuales6

5. SITIO WEB7

5.1 Canal Planeación y ejecución.....7

5.2 Canal Participación.....8

5.3 Canal Rendición de Cuentas9

5.4 Canal Invitación: Rendición de Cuentas9

5.5 Canal Atención a la Ciudadanía 10

6. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES..... 11

7. GLORARIO 14





REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO
“JUNTOS PODEMOS TRANSFORMAR”



Gestión de Comunicaciones

PLAN DE PARTICIPACIÓN
Gobernación del Putumayo
“Juntos Podemos Transformar”

Introducción

"La participación en la construcción de políticas y en la definición de lineamientos estratégicos, así como el control social a la gestión pública y la solución de problemas con el aporte de la ciudadanía hacen parte de los derechos ciudadanos así como de la concepción de un Estado democrático. Los beneficios asociados con estos espacios de colaboración tienen relación con la sostenibilidad, la gobernabilidad, la capacidad de innovación y la posibilidad de dar respuesta a las necesidades expresadas de la ciudadanía. Por otra parte, las nuevas tendencias de colaboración, provenientes del sector privado, parten de la base de reconocer que las instituciones no son omnipotentes, pues cuentan con recursos limitados en tiempo, dinero, creatividad y personal. Este principio es aplicable directamente al Estado como conjunto de instituciones. Por esta razón, basados en las tendencias de comportamiento social que tienden a la colaboración, así como en los derechos ciudadanos a participar en la construcción de lo público, las organizaciones empiezan a abrir sus problemas a la sociedad en general, buscando actores que tengan soluciones disponibles en menor tiempo y a mejores costos."(Manual 3.1 para la implementación de la Estrategia de Gobierno en Línea)

La Gobernación del Putumayo a través de su plan de participación, quiere promover la cooperación y el diálogo con el ciudadano mediante el uso de herramientas de control y colaboración, y la generación de espacios para la interacción, con fin de mantener un flujo de comunicación constante y directa con la población.

El plan de participación ciudadana de la Gobernación del Putumayo representa la posición de una administración abierta y dispuesta al diálogo y la construcción colaborativa del desarrollo departamental, teniendo como base la transparencia administrativa, los principios de buen gobierno y la normatividad vigente.

1. NORMAS APLICABLES

a) Constitución Política de 1991

- Artículo 20: Derecho de toda persona recibir información veraz e imparcial.
- Artículo 23: Toda persona tiene derecho a presentar peticiones respetuosas a las autoridades por motivos de interés general o particular y a obtener pronta resolución. El legislador podrá reglamentar su ejercicio ante organizaciones privadas para garantizar los derechos fundamentales.
- Artículo 74: Derecho de todas las personas a acceder a los documentos públicos, salvo los casos que establezca la ley.
- Artículo 79: La Ley garantizará la participación de la comunidad en las decisiones que puedan afectarlo (...).





REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO
“JUNTOS PODEMOS TRANSFORMAR”



Gestión de Comunicaciones

- Artículo 270: La ley organizará las formas y los sistemas de participación ciudadana que permitan vigilar la gestión pública que se cumpla en los diversos niveles administrativos y sus resultados.

b) Ley 134 de 1994

- Por la cual se dictan normas sobre mecanismos de participación ciudadana.
- Regula la iniciativa popular legislativa y normativa; el referendo; la consulta Popular, del orden nacional, departamental, distrital, municipal y local; la revocatoria del mandato; el plebiscito y el cabildo abierto.
- Establece las normas fundamentales por las que se regirá la participación democrática de las organizaciones civiles.

c) Ley 152 de 1994

Establece los procedimientos para elaborar, aprobar, ejecutar y evaluar los planes de desarrollo conforme a las prioridades de los grupos sociales que conforman la entidad territorial y el programa de gobierno. También define los mecanismos para su armonización e interrelación con los procesos presupuestales, y las funciones de cada dependencia e instancia que participa en el proceso, enfatizando en la participación de la sociedad civil.

d) Ley 136 de 1994

Artículo 91 (Literal D – numeral 17 / Literal E): Establece la obligación que tiene el gobernador de informar sobre el desarrollo de su gestión y hacer partícipe al ciudadano en la toma de decisiones de la gobernación.

e) Código Contencioso Administrativo Ley 1437 de 2011

Los siguientes capítulos regulan el artículo 23 de la Constitución, estableciendo el Derecho de Petición y sus distintos tipos. Se refieren a sus alcances, requisitos de presentación y plazos de respuesta:

- Artículo 3, numeral. 6º: “En virtud del principio de participación, las autoridades promoverán y atenderán las iniciativas de los ciudadanos, organizaciones y comunidades encaminadas a intervenir en los procesos de deliberación, formulación, ejecución, control y evaluación de la gestión pública”.
- Artículo 3, numeral 9º: “En virtud del principio de publicidad, las autoridades darán a conocer al público y a los interesados, en forma sistemática y permanente, sin que medie petición alguna, sus actos, contratos y resoluciones, mediante las comunicaciones, notificaciones y publicaciones que ordene la ley, incluyendo el empleo de tecnologías que permitan difundir de manera masiva tal información de conformidad con lo dispuesto en este Código (...)”.
- Artículo 8: deber de información al público incluyendo medios electrónicos.
- Artículo 5o: Toda persona podrá hacer peticiones respetuosas a las autoridades, verbalmente o por escrito, a través de cualquier medio.





REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO
“JUNTOS PODEMOS TRANSFORMAR”



Gestión de Comunicaciones

d) Ley 1712 DE 2014

Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones. Reglamentada parcialmente por el Decreto Nacional 103 de 2015.

2. OBJETIVOS

2.1 Objetivo General

El presente documento tiene como objetivo dar a conocer los mecanismos de participación ciudadana establecidos por la Gobernación del Putumayo, con el propósito de facilitar la interacción del Gobierno con la ciudadanía mediante los canales presenciales y virtuales disponibles.

2.2 Objetivos específicos

- 1) Informar a la ciudadanía del departamento del Putumayo sobre los diferentes espacios y canales disponibles para interactuar con la administración departamental.
- 2) Dar a conocer el cronograma de actividades en las cuales la ciudadanía podrá participar para apoyar la construcción de planes programas y proyectos del departamento del Putumayo.
- 3) Apoyar la creación de una cultura de colaboración entre la administración departamental y la ciudadanía.
- 4) Permitir un acceso de forma oportuna a la información.
- 5) Facilitar el ejercicio de control social a la gestión pública.

3. MECANISMOS Y ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN

Para poder llevar a cabo el proceso de participación, la Gobernación del Putumayo tiene disponibles los siguientes canales:

- **Sitio web:** www.putumayo.gov.co
Foros, encuestas, chat: 9:00 am - 11:00 am y 3:00 pm – 5:00 pm
- **Correo Institucional:** contactenos@putumayo.gov.co; gobernador@putumayo.gov.co
- **Línea Telefónica:** (57+8) 4206600 **Horario:** Lunes a Viernes: 8:00 am a 12:00 m y 2:00 pm a 6:00 pm



(57+8) -4206600

- **Punto de Atención al Ciudadano:** Oficina Atención al usuario **Horario:** Lunes a Viernes: 8:00 am a 11:00 am y 2:00 pm a 4:00 pm





REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO
"JUNTOS PODEMOS TRANSFORMAR"



Gestión de Comunicaciones

- **Facebook:** Gobernación de Putumayo



Link: www.facebook.com/gobernacionputumayo

- **Twitter:** <https://twitter.com/Gobputumayo>



- **Youtube:** <https://www.youtube.com/user/sistemasgob>



- **Soundcloud:** <https://soundcloud.com/gobernacionputumayo>



4. CONDICIONES PARA LA PARTICIPACIÓN

4.1 De los espacios presenciales

Se atiende presencialmente a la ciudadanía en la Oficina Atención al usuario, allí se podrán recibir peticiones, quejas, reclamos y opiniones de los ciudadanos con relaciona a la gestión administrativa.

El horario de atención es lunes a viernes: 8:00 am a 11:00 am y 2:00 pm a 4:00 pm

4.2 De los espacios virtuales

Los espacios virtuales disponibles por la Gobernación del Putumayo como foros, chats y redes sociales ofrecen la posibilidad intercambiar opiniones con diferentes personas y sobre diferentes temáticas, la administración propende por que la comunicación entre los participantes tenga un lenguaje claro y respetuoso.

De acuerdo con las políticas de uso de redes sociales las administración se reserva el derecho a eliminar las opiniones que considere ilegales, irrespetuosas, amenazantes, infundadas, calumniosas, inapropiadas, ética o socialmente discriminatorias o laboralmente reprochables o que, de alguna forma, puedan ocasionar daños y perjuicios materiales o morales contra la entidad, sus empleados, colaboradores o terceros.

No obstante los mensajes publicados en espacios como el chat emitidos en tiempo real, representan la opinión de los participantes y su contenido es responsabilidad de los mismos.

Se recomienda a los participantes realizar aportes constructivos, respetuosos de la ley, no publicar datos ni información personal que pueda ser usada con otros fines y evitar la saturación.

La administración atenderá sus opiniones, comentarios, preguntas y aportes con el mayor respeto y promoviendo un diálogo constructivo.





REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO
“JUNTOS PODEMOS TRANSFORMAR”

Gestión de Comunicaciones



5. SITIO WEB

Los espacios disponibles en el sitio web para que la ciudadanía pueda conocer la información e interactuar con la administración son las siguientes:

5.1 Canal Planeación y ejecución

En este espacio se debe publicar el plan de participación y los documentos de política que se van a poner en discusión, así como los documentos definitivos correspondientes a planes programas y proyectos.





REPUBLICA DE COLOMBIA GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO "JUNTOS PODEMOS TRANSFORMAR"



Gestión de Comunicaciones

5.2 Canal Participación

En este espacio se encuentran los foros y encuestas que publica la entidad para la interacción con la ciudadanía.

• Encuestas

¿Qué concepto le merece que la Gobernación firme un "Contrato Plan" con el alto Gobierno?

EXCELENTE
 BUENO
 REGULAR
 MALO
 NS/NR

[Vota](#)

[Ver detalles](#)



Gobernación de Putumayo
2701 Me gusta

Plan de Desarrollo DEPARTAMENTAL

ASISTE!
A LA MESA DE CONSTRUCCIÓN PARTICIPATIVA DE TU MUNICIPIO

Te gusta

A ti y a 164 amigos más os gusta esto

• Foros

GOBERNACIÓN PUTUMAYO 2016 - 2019

Página Principal | Gobernación | Nuestro departamento | Gestión de gobierno | **Atención al ciudadano** | Correos | Mapa del sitio

- Derechos de los ciudadanos y medios
- Boletines
- Trámites y servicios
- Participación ciudadana
- Foro institucional
- Peticiones, quejas, reclamos y denuncias
- Galería de imágenes
- Audio y video
- Red Deptal. control Social
- Consulta a Base Datos
- Formulario de Descargas
- Notificaciones, Autos y Edictos
- Pasaportes

"Ruta de la transformación", construcción del Plan de Desarrollo Departamental 2016-2019 municipio

• **Página web - chat:** El chat permite comunicaciones de manera instantánea e interactiva a través de la página web.

[Vota](#)

[Ver detalles](#)

OCAD REGIONAL

SIG

PETICIÓN, QUEJAS, RECLAMOS

PASAPORTE

IMPUESTO DE VEHICULO

C.Te.I

Atención Virtual

HORARIO DE ATENCION
Lunes - Viernes
9:00 am - 11:00 am
3:00 pm - 5:00 pm

Atención en línea
PUTUMAYO
GOBERNACIÓN

[Ver Políticas de us](#)



Palacio Departamental Mocoa Calle 8 No. 7-40, Código Postal: 860001
Conmutador (57+8) 4206600 - Fax: 4295196 - Pagina web: www.putumayo.gov.co



REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO
“JUNTOS PODEMOS TRANSFORMAR”



Gestión de Comunicaciones

5.3 Canal Rendición de Cuentas

En este espacio se pueden publicar: Gestión de Gobierno -> Control y rendición de Cuentas:

- Informes financieros
- Informes de Gestión
- Asistencia municipal
- Entes de Control
- Metas e indicadores
- Rendición de Cuentas (AÑO)
- Defensa judicial
- Informes de empalme



5.4 Canal Invitación: Rendición de Cuentas

Talleres sobre Derechos Sexuales y Reproductivos para organización de Mujeres y taller de Atención integral en salud a Víctimas de Violencias Sexuales realizará la Secretaría de Salud Departamental en asocio con el ministerio de salud y la Organización Internacional para las Migraciones. Las tres entidades estatales buscan capacitar a funcionarios de la salud dentro del contexto 5 del Plan Decenal de Salud Pública, Dimensión Sexualidad y Derechos Sexuales y Reproductivos dirigido a organizaciones de Mujeres. El proceso se viene ejecutando en todo el país con el único propósito de brindar elementos conceptuales, normativos y operativos fundamentales para el aprestamiento conceptual en torno al manejo e identificación de las víctimas de violencias sexuales en cumplimiento de la resolución 0459 de 2012 y resolución 2003 del 2014. [Leer más...](#)

Comunidad Putumayense reclama de la administración seccional un mejor servicio en los restaurantes, transporte y dotación de sus instituciones educativas. “No podemos enviar a nuestros niños a estudiar si no se les garantiza su alimentación escolar”. Por los menos así lo manifestaron las comunidades en varios municipios del Medio y Bajo Putumayo, dentro del marco de la concertación para la elaboración del Plan de Desarrollo Departamental, PDD, actividad que viene realizando la administración Sorrel Aroca en todos los municipios. Son varios los temas que preocupa a la comunidad estudiantil según los docentes y Padres de familia, pero los dolores de cabeza se centran en el transporte escolar y el servicio de restaurantes escolares.

TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

Rendición Pública de Cuentas de Infancia, Adolescencia y Juventud

RENDICIÓN DE CUENTAS 2014





REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO
"JUNTOS PODEMOS TRANSFORMAR"



Gestión de Comunicaciones

5.5 Canal Atención a la Ciudadanía

Este canal cuenta con un estación permite que la ciudadanía interponga peticiones quejas y reclamos, un espacio de servicios de atención en línea con acceso al chat.



- ✓ **Página web - chat:** El chat permite comunicaciones de manera instantánea e interactiva a través de la página web.
- ✓ **Página web - buzón PQR:** a través de la página web de la gobernación de Putumayo ha habilitado un sistema de interacción con el ciudadano. Este se encuentra ubicado en el Inicio del portal web www.putumayo.gov.co de la entidad y a él se accede a través del enlace "servicios al ciudadano-> Peticiones, Quejas y reclamos".





6. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

El siguientes es el cronograma de ejercicios de participación que se realizarán la administración departamental en el año 2016, de manera presencial y virtual:

Acción	Canal	Febrero				Marzo				Abril				Mayo				Junio			
		1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4
Convocatoria para conformar el Consejo Territorial de Planeación - CTP (Marco Decreto 2284 de 1994)	1. Radio 2. Sitio web: www.putumayo.gov.co 3. Perifoneo 4. Redes Sociales																				
Conversatorio de concertación con gobernadores y autoridades tradicionales de los pueblos indígenas de Putumayo para la construcción del plan de desarrollo Departamental.	1. Radio 2. Sitio web: www.putumayo.gov.co 3. Perifoneo 4. Redes Sociales																				
Conversatorio de concertación con representantes de asociaciones y federaciones de comunidades Afros del Putumayo para la construcción del plan de desarrollo Departamental	1. Radio 2. Sitio web: www.putumayo.gov.co 3. Perifoneo 4. Redes Sociales																				
Desarrollo de la mesa de participación para la construcción del Plan Desarrollo Departamental en el municipio de San Miguel.	1. Radio 2. Sitio web: www.putumayo.gov.co 3. Perifoneo 4. Redes Sociales																				
Desarrollo de la mesa de participación para la construcción del Plan Desarrollo Departamental en el municipio del Valle del Guamuez.	1. Radio 2. Sitio web: www.putumayo.gov.co 3. Perifoneo 4. Redes Sociales																				
Desarrollo de la mesa de participación para la construcción del Plan Desarrollo Departamental en el municipio de Puerto	1. Radio 2. Sitio web: www.putumayo.gov.co																				





REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO
“JUNTOS PODEMOS TRANSFORMAR”



Gestión de Comunicaciones

7. GLORARIO

Derecho de petición: Mecanismo que permite elevar solicitudes o peticiones de manera respetuosa a las autoridades administrativas con el fin de asegurar una respuesta oportuna, eficaz y de fondo conforme con lo solicitado, imputando de esta manera, una obligación a cargo de la administración.

Queja: Mecanismo que les permite a las personas poner en conocimiento de las autoridades respectivas, las conductas irregulares de los funcionarios o de los particulares a quienes se les ha atribuido o adjudicado la prestación un servicio público.

Reclamo: Mecanismo que les permite a las personas exigir a las autoridades competentes la solución a un hecho del cual no se obtuvo respuesta satisfactoria o por considerar que la prestación del servicio no cumple las expectativas esperadas.

Solicitud de información: Mecanismo que le permite a las personas solicitar información acerca del quehacer de la corporación.

Rendición de cuentas: La rendición de cuentas de la administración pública es un deber de los funcionarios y un derecho de la ciudadanía, es un ejercicio democrático para el control social a través de la participación ciudadana. La audiencia pública por su parte, genera los espacios necesarios para desarrollar un diálogo entre los servidores públicos y la ciudadanía, buscando fortalecer la confianza con la sociedad y lograr cumplir con el principio de transparencia.

CTP: Son instancias territoriales de planeación, creados por disposición constitucional para garantizar la participación ciudadana en la construcción y seguimiento de políticas públicas a nivel territorial, en virtud del principio de la planeación participativa.

Mesa de participación: La presencia de la sociedad en la determinación de las políticas públicas es un compromiso del Gobierno Departamental. Por lo tanto, se impulsaron acciones para involucrar efectivamente y de forma sistemática a la ciudadanía en el diseño y evaluación de los programas y las políticas públicas que emprenda el gobierno. Como las Mesas de Participación.

La participación ciudadana en el quehacer gubernamental es mandato legal desde la constitución política y según la Ley 152 de 1994, que en su artículo 3° Principios generales; Literal g) Participación. Reza: “Durante el proceso de discusión de los planes de desarrollo, las autoridades de planeación velarán porque se hagan efectivos los procedimientos de participación ciudadana previstos en la presente Ley (...)”. Razón por la cual la administración previó la participación de los grupos sociales en la elaboración del Plan Departamental de Desarrollo.

Foro de Auditorías Visible: Auditores Visibles es un programa que diseñó el Gobierno Nacional para controlar la ejecución de los recursos en los departamentos y municipios que reciben regalías derivadas del crudo, en el cual la ciudadanía participa de una manera activa. Serán los beneficiarios inmediatos de obras en los sectores de educación salud, vivienda, agua potable y saneamiento básico, restaurantes escolares y servicios públicos quienes vigilen y controlen la ejecución de las obras.





REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO
“JUNTOS PODEMOS TRANSFORMAR”



Gestión de Comunicaciones

Con esta nueva herramienta se busca que los proyectos de infraestructura pública se ejecuten de acuerdo con lo estipulado en el contrato de cada obra y evitar que se cometan irregularidades en el proceso de ejecución y construcción de los mismos.

